

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.161/29-02-2016** aprobada en Sesión Ordinaria No.142 de fecha 29 de febrero de 2016, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.161/29-02-2016.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, todos publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el presidente de la República en Consejo de Ministros DECRETÓ, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social mediante Resolución CI IHSS No.732/06-11-2015, y rectificadas mediante Resolución CI IHSS No.004/04-01-2016 se aprobó las bases de la Licitación Pública No.016/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que para el proceso de licitación referido se retiraron bases las siguiente empresas: CHIC, Compañía Higienizadora Central, S. de R.L, Servicios Higia, Compañía de Limpieza Excelente CODELEX , Multiservicios y Outsourcing de Honduras, S.A DE C.V. **CONSIDERANDO (6):** Que según Acta de Apertura de ofertas de fecha 5 de febrero de 2016 de la Licitación Pública No.016/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), el resultado es una sola oferta presentada por COMPAÑIA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX), con una oferta económica por un valor de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L70,313,814.00) con una Garantía de Mantenimiento de oferta según Fianza N° ZC-FL-53241-2016, por un monto de DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L2,000,000.00), extendida por Seguros Crefisa, S.A. con una vigencia a partir del día 5 de febrero de 2016, hasta el día 14 de febrero de 2016. Cumpliendo la Garantía de mantenimiento de oferta con lo establecido en IAO 21.1 y IAO 21.2, de la Sección II: Datos de la Licitación.- **CONSIDERANDO (7):** Que según Acta No. 1



COMISIÓN INTERVENTORA  
www.ihss.hn

*Se sabe*  
# 161/29-02-2016  
SPAS  
2/13/16

de fecha 16 de febrero de 2016 se realizó análisis de la documentación legal, idoneidad técnica y financiera de la oferta presentada, en la que se indica que la empresa CODELEX cumplió con la presentación de toda la documentación legal solicitada a excepción de alguna Documentación Financiera por lo que debía subsanar lo siguiente: 1. Presentar Constancia que demuestre que la firma auditora cumple con el requisito de estar registrada en la Comisión Nacional de Bancos Y Seguros. Una vez transcurrido el tiempo establecido para dar respuesta a la subsanación solicitada y siendo el día 16 de febrero del 2016, la Comisión De Evaluación se reunió para revisar, analizar y evaluar las subsanación de la Compañía de Limpieza Excelente, S. DE R.L. constatando que el oferente presento la documentación en tiempo y en forma de acuerdo a lo solicitado. Se concluye que el oferente cumplió con toda la documentación y subsanación solicitada, por lo que la comisión técnica puede proceder con la evaluación de las especificaciones y condiciones técnicas de la oferta. **CONSIDERANDO (8):** Que según Acta No.2 de fecha 23 de febrero de 2016 la Comisión Técnica procedió a evaluar los siguientes aspectos, de acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Licitación del proceso en referencia: a) Especificaciones Técnicas; b) Fichas Técnicas de Productos, Equipos e Insumos c) Condiciones de Servicio, e) Cronogramas de Trabajo, entre otros y resultado del análisis se solicitaron varias aclaraciones las que fueron respondidas por lo que el resumen del proceso de evaluación técnica se adjunta a la presente Acta con los Cuadros de Análisis Técnico y **SE CONCLUYE:** Que después de realizada la evaluación técnica, la Compañía de Limpieza Excelente (CODELEX) **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas. **CONSIDERANDO (9):** Que de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente, la Comisión Evaluadora mediante Acta realizó el análisis de la oferta económica en fecha 24 de febrero de 2016, en donde la empresa Compañía de Limpieza Excelente (CODELEX) presento un valor total por los 6 LOTES y para 12 meses de servicio de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L70,313,814.00) distribuidos de la siguientes forma: LOTE: 1 Edificio Administrativo y Hospital de Especialidades: L34,186,614.00, LOTE 2: Hospital Regional del Norte L23,664,000.00, LOTE 3: Regionales y Periférica San Pedro Sula: L11,340,000.00, LOTE 4: Regional de la Ceiba: L374,400.00, LOTE 5: Regional de Choluteca: L374,400.00 y LOTE 6: Regional de Catacamas L374,400.00. En esta acta se indica que al realizar la comparación de precios con contratos con el IHSS del año anterior y con Hospital Escuela Universitario, en el caso de contratos con el IHSS vigencia 2014-2015 el valor por empleado era de L16,068.00 mayor al ofertado en el presente proceso que es por un valor promedio de L14,846.93, y en caso de la copia del contrato presentado por el oferente con el Hospital Escuela Universitario a quien prestó el mismo servicio de limpieza el precio por empleado era de L14,260.00 y el precio promedio ofertado en el presente proceso es de L14,846.93, la diferencia entre el valor ofertado al Hospital Escuela Universitario hace más de un año y el que oferta al IHSS es de un 4%, el cual es justificado por costo de vida y aumento del salario mínimo. **CONSIDERANDO (10)** Que después del análisis de la oferta en función del número de empleados solicitados el monto según las lista de precios resulta en una disminución a L69,683,646.00, que se justifica por: **a)** LOTE 1: que la diferencia del valor ofertado por el oferente y el valor adjudicado corresponde, a que solo se adjudicó la cantidad empleados solicitado en las Bases de Licitación por 213 personas y no los propuestos por el oferente. **b)** LOTE 2 y 3 La diferencia entre el valor ofertado y el valor adjudicado corresponde a la cantidad orquídea blanca que fue ofertado en el



**COMISIÓN INTERVENTORA**  
www.ihss.hn

LOTE 2: y en las Bases de Licitación estaba ubicado en el LOTE 3, por lo que al momento de adjudicar se decidió sumar el valor de orquídea blanca al LOTE 3 y restarlo del LOTE 2, por lo que el valor total adjudicado para el servicio para 12 meses de servicio es de L69,683,646.00 (SESENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS) distribuido así: LOTE 1: Edificio Administrativo y Hospital de Especialidades: L33,556,446.00 LOTE 2: Hospital Regional del Norte: L21,576,000.00 LOTE 3: Regionales y Periférica San Pedro Sula: L13,428,000.00, LOTE 4: Regional de la Ceiba: L374,400.00, LOTE 5: Regional de Choluteca: 374,400.00 y LOTE 6: Regional de Catacamas L374,400.00. **CONSIDERANDO (11):** Que en base a lo indicado en el considerando anterior se emitió el acta de recomendación de fecha 29 de febrero de 2016 en donde la Comisión Evaluadora RECOMIENDA a la Comisión Interventora adjudicar a la Compañía de Limpieza Excelente CODELEX la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENIZACION, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS" por un valor de L69,683,646.00 (SESENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS) distribuido así: LOTE 1: Edificio Administrativo y Hospital de Especialidades: L33,556,446.00 LOTE 2: Hospital Regional del Norte: L21,576,000.00 LOTE 3: Regionales y Periférica San Pedro Sula: L13,428,000.00, LOTE 4: Regional de la Ceiba: L374,400.00, LOTE 5: Regional de Choluteca: 374,400.00y LOTE 6: Regional de Catacamas L374,400.00 para un periodo de doce meses a partir de la firma del contrato. **CONSIDERANDO (12):** Que la Comisión de Evaluación confirmó la disponibilidad presupuestaria según memorando N° 0293-SGP/IHSS-2016 de la sub gerencia de presupuesto en el renglón de servicios de limpieza para el presente año es por un valor de L63,694,950.00, correspondiente a los 10 meses de servicio con presupuesto del ejercicio fiscal 2016. Y cabe mencionar que el presupuesto restante será consignado en el anteproyecto del presupuesto del ejercicio fiscal del 2017. Que para el presente año el monto disponible deberá ser por **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L58,069,705.00)** para un periodo de diez (10) meses de servicio, debiendo por lo tanto considerar en el presupuesto del año 2017 el monto de L11.613,941.00 por dos (2) meses del servicio para completar el monto total adjudicado de L69.683,646.00. **CONSIDERANDO (13):** Que habiéndose cumplido todos los requisitos enmarcados en Ley, es procedente aceptar la recomendación de la Comisión Evaluadora del Proceso 'para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENIZACION, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL por doce meses a partir de marzo del 2016, según lo solicitado en las bases de licitación indicada a la empresa Compañía de Limpieza Excelente (CODELEX). **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 11, 12, 33, 51 de la Ley de Contratación del Estado, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 29 de febrero de 2016, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la Recomendación



COMISIÓN INTERVENTORA  
www.ihss.hn


de la Comisión Evaluadora del proceso de Adjudicación de Ofertas de la Licitación Pública No.016/2015 a la empresa Compañía de Limpieza Excelente (CODELEX) para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS” por un valor de L69,683,646.00 (SESENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS) distribuido así: LOTE 1: Edificio Administrativo y Hospital de Especialidades: L33,556,446.00 LOTE 2: Hospital Regional del Norte: L21,576,000.00 LOTE 3: Regionales y Periférica San Pedro Sula: L13,428,000.00, LOTE 4: Regional de la Ceiba: L 374,400.00, LOTE 5: Regional de Choluteca: 374,400.00y LOTE 6: Regional de Catacamas L374,400.00 para un periodo de doce meses a partir de la firma del contrato, por haber cumplido con la presentación de toda la documentación legal solicitada y presentar oferta económica aceptable según precios de mercado. **2.** Aprobar Recomendación de la Comisión Evaluadora del proceso de Licitación Pública No.016/2015 de la Adjudicación de Oferta a la empresa Compañía de Limpieza Excelente (CODELEX) para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS” por un valor de L69,683,646.00 (SESENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS) distribuido así: LOTE 1: Edificio Administrativo y Hospital de Especialidades: L33,556,446.00 LOTE 2: Hospital Regional del Norte: L21,576,000.00 LOTE 3: Regionales y Periférica San Pedro Sula: L13,428,000.00, LOTE 4: Regional de la Ceiba: L374,400.00, LOTE 5: Regional de Choluteca: L374,400.00 y LOTE 6: Regional de Catacamas L374,400.00 para un servicio de doce (12) meses a partir de la firma del contrato, por haber cumplido con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, financiero y condiciones técnicas y presentar la oferta económica aceptable según precios de mercado, para lo cual la disponibilidad del presupuesto del presente año para el servicio de limpieza por diez (10) meses es de L58,069,705.00 y en el presupuesto del año 2017 se deberá considerar el monto de L1,613,941 para dos (2) meses de servicio. **3.** Facultar a la Dirección Ejecutiva Interina para que realice: a) la notificación de adjudicación al oferente así como a realizar el trámite administrativo para la suscripción del Contrato por SESENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L69,683,646.00) para diez meses de servicio en el presente año y dos meses de servicio en el año 2017, debiendo cumplir con la presentación de la documentación previa respectiva y b) Notificar a la sub gerencia de presupuesto que debe incorporar en el presupuesto del año 2017 el monto de L11.613,941 para cubrir los dos (2) meses para la prestación de este servicio. **4.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa Financiera, Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Subgerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, Tesorería y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. **5.** La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS.



COMISIÓN INTERVENTORA  
www.ihss.hn

F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

  
**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

